Distrito Escolar Independiente de Krum

Banco de Enfermedad

Política y de miembro de folletos

Krum Independiente escolar Distrito
de Licencias por Enfermedad

Sección I: Objeto y Definición

A. Propósito

El propósito del Distrito Escolar Independiente de Krum de Licencias por Enfermedad; de aquí en adelante, referido como el Banco, es proporcionar adicionales por enfermedad de licencia días a los miembros del Banco en caso de una inesperada extendida enfermedad, la cirugía no electiva, o una temporal incapacidad debido a una lesión; de aquí en adelante, estas condiciones se denominan simplemente "enfermedad". El Banco esta disponible sólo después de que el miembro haya agotado todos los estatales y locales de vacaciones los días acumulados.

B. Definición de Enfermos días de licencia para miembros

bajas laborales del Banco son días concedido a un miembro que, a través de una inesperada, critical enfermedad la cirugía no electiva, lesión u otra incapacidad temporal es incapaz de realizar las funciones de su / su posición.

I Sección II:membresía

A. Elegibilidad de la

Según se define en la política de la junta DEA Legal.
"Empleado" significa un activo y miembro contribuyente de TRS que:

- Es empleado del Distrito;
- No es un jubilado elegible para la cobertura según el Código de Seguros Capítulo 1575 del(beneficios de salud para grupos de jubilados);
- No es elegible para la cobertura de un plan de seguro grupal según el Seguros Capítulo Código de 1551 del(seguro médico para empleados estatales) o el Capítulo 1601 (estatales seguro médico para empleados universitarios); y
- no es un individuo prestación personales de servicios para el Distrito como un contratista independiente

I. Cualquier empleado que es elegible para unirse al Banco podrán hacerlo mediante la contribución de(1) día devengados o anticipada licencia local de para dos (2) consecutivos años. Un Empleado deseante para unirse durante el año escolar en curso debe ser capaz de ganar al menos un (1) da a desde el momento de su / su empleo hasta la finalización de su / su total número de días de trabajo al final de la escuela año.

2. El período para actuales los empleados nuevos empleados contratados antes de la apertura del año escolar será de agosto de de 1st hasta el 15 de septiembre

3. Todos los empleados que se unen al Banco dentro del pago período son elegibles recibir para beneficios de membresía a partir de su primer día oficial de trabajo.

4. Todos los nuevos empleados contratados después del inscripción período deben ser capaces de ganar al menos un (1) día de licencia local durante la actual escuela yla oreja para ser elegible para la adhesión. Los nuevos empleados que trabajan después del período son elegible a unirse tan pronto como comienzan su trabajo. Dicho personal debe incorporarse dentro de los treinta (30) días inicio del empleo.

5. Los empleados que deseen incorporarse al Banco deberán completar el formulario de solicitud de membresía posteriores aly enviarlo a la Oficina Comercial. El Gerente Comercial deberá verificar la laboral elegibilidad y, una vez aprobada la solicitud, la enviará al departamento de nómina en la Oficina Comercial.

Sección III: Regulaciones relativas a la contribución de días

A. Los días contribuidos se restarán del registro de licencia local del miembro.

B. Los dos (2) días donados pasan a ser propiedad del Banco. Todas las donaciones permanecerán en vigor y no pueden ser devueltos, incluso tras la cancelación de la membresía. Si en una fecha posterior, esta deseos individuales para con reunirse el banco, él o ella puede hacerlo sólo durante el período de nuevo la donación de un (1) día al año durante dos (2) consecutivos. años

C. Para los propósitos del Banco,el año escolar será desde el primer día de trabajo maestro del año escolar hasta el día inmediatamente anterior al primer día de trabajo del próximo año escolar. Si un miembro usos (2) o más días de la entidad durante este periodo, él/ ella deberá donar un período adicional de dos días el siguiente año escolar el confín de have continuar la membresía en el Banco. Si el miembro utiliza menos de dos (2) días él/ s donará un (1) día para el Banco.

D. Si el Banco cae por debajo de una vez (lx) el número de miembros,cada miembro se le pedirá aque contribuya un (1)adicional día hasta que el banco se reponga a una vez (lx) el número de miembros. Los participantes que se unen durante el período donarán un máximo de dos (2) diarios para el escolar período actual.

Sección IV: Normativa sobre concesión de días por parte del Banco

A. Concesión de Días a partir de la Licencia por Enfermedad Los Bancarios

1. Días Del Banco se otorgarán únicamente por enfermedad que requiera una ausencia del trabajo de cinco (5) días consecutivos o más.

2. El Banco puede considerar la concesión de días del Banco por condiciones preexistentes o complicaciones derivadas del nacimiento de un hijo Comité de manera individual.

3. Un miembro puede solicitar días desde el banco sólo después de estar ausente del trabajo el número de días requeridos ***(días no serán dadas de antemano.)***

4. Día del Banco se concederán sólo para las ausencias de de trabajo los días y no se concederán para las vacaciones, vacaciones días, u otros similares días por los que no se le paga al miembro.

5. El número máximo de días bancarios que podrá otorgarse a cualquier empleado durante el año será de treinta (30) días con un máximo de carrera de cuarenta y cinco (45) días.

6. Si un miembro que ha recibido menos de treinta (30) días desde el banco vuelve al trabajo y luego se enferma de nuevo con el mismo o diferente enfermedad, él/ella puede solicitar al Banco por días adicionales, el total node mayor treinta (30) días al año. Cada Separado enfermedad por solicitada debe cumplir con los criterios iniciales de causa justa.

7. Un miembro sólo será restituida por el importe efectivamente deducido de su/su salario. El reembolso se efectuará únicamente en miembro es normal de nómina cheque después eldel por Comité la aprobación del solicitados días Banco.

8. El Banco sólo podrá utilizarse By el miembro individual de su personal enfermedad o el de su cónyuge o hijo.

9. Días de licencia por enfermedad desde el Banco **no** podrá concederse por un período de discapacidad cuando se pagan dinero al miembro en virtud del Trabajador@ Compensación la Ley des.

10. Todos los que no utilizados enfermos en el banco al final del año escolar serán transferidos al siguiente año escolar.

11. Contribuyentes pierden el derecho a utilice los beneficios del Banco únicamente por:

    a. La terminación o suspensión de empleo en el Krum Independencia Escuela Distrito

    b. de cancelación de la participación por el miembro de la forma adecuada en todo momento

    c. estar en aprobada licencia para otros razones

    d. la falsificación de información al Banco

e. el uso del número máximo de carrera de días desde el Banco

Sección V: Procedimiento para la solicitud de licencia por enfermedad días

A. caso de que el miembro tiene una enfermedad que requiere la necesidad de días adicionales después de estatal acumulada los días de licencia y locales se han utilizado, el miembro puede presentar una solicitud por días del Banco.

B. Un miembro que solicita días desde el banco debe presentar al Gerente de Negocios, en cuestión de días treinta (30) de trabajo después de regresar al trabajo, las formas que contienen la siguiente información:

1. Finalización de la atiende del médico que lo declaración que incluye:

   a. Identificación de la naturaleza de la enfermedad.

   b. Fecha de aparición inicial de esta particular afección en.

   c. Fecha anticipada elegible para volver a trabajar a tiempo completo o intermitentemente.

   d. Declaración del médico que la condición requiere inmediata. atención

2. Las fechas de las ausencias del trabajo para la enfermedad o LESIONES y la liberación del médico para regresar al trabajo en las bases completas o intermitentes.

3. Días previstos, si los hubiera, para el seguimiento exámenes de.

C. formularios para los anteriores Se han preparado propósitos y están disponibles con cada escuela o el jefe de departamento.

D. El Comité Banco podrá negarse a considerar una solicitud que no contenga la información requerida, o se presenta de una oportuna. manera

E. Si un miembro está gravemente enfermo e incapaz de presentar una solicitud de enfermos licencia days desde el Banco, el director de la escuela,inmediato, el supervisor o jefe de departamento puede iniciar el solicitud formulario dea petición del miembro o alguien en el miembro de la familia.

Sección VI: Comité Directivo

A. Nombre

los miembros del Comité, que se apruebe o desapruebe todas las solicitudes de los días de Banco, sera denominado Comité del Banco de Enfermedad de Krum ISD;

en lo sucesivo, denominado el Banco. Comité

B. Composición de la membresía en del Banco Comité

1. Los miembros del Banco que hayan sido empleados del escolar distrito durante al menos tres (3) consecutivos años en el momento de la elección pueden formar parte del Banco Comité.

2. La membresía del Comité del Banco estará compuesta por: derecho a voto miembros con, elegidos por los miembros del Banco.

   a. Un (1) representante de los empleados de cada escuela;

   b. Un (1) representante de la administración (oficina central o nivel del campus); y

   c. Un (1) empleado de los auxiliares miembros.

3. Duración del cargo

   Un término para el Banco del Comité los miembros shall ser tres (3) años. Un miembro, si es reelegido , puede servir un máximo de dos (2) términos consecutivos comenzando con el año escolar.

4. de elección Procedimiento

   Las elecciones de los miembros del Comité del Banco sea llevará cabo durante la 1ª semana de instrucción del nuevo año escolar.

C. Deberes y responsabilidades del del Banco comité

1. Todas solicitudes las de días del Banco serán revisados individualmente por el de batería Comité en una llamada reunión.

2. Se puede solicitar a un miembro que comparezca ante el comité del banco para fundamentar su caso.

3. El Comité Bancario determinará el número de días aprobados hasta treinta (30) días y se reserva el derecho de aprobar, denegar o modificar el número de días solicitados.

4. Un miembro del Banco puede apelar la decisión del del comité Banco escribiendo una carta al Gerente Comercial solicitando comparecer en persona ante el comité.

5. La decisión apelación dedel del Banco Comité será inapelable.

6. El Gerente de Negocios supervisará el procesamiento depor el departamento de nómina de todos los aprobados del Banco días para los miembros.

Sección VII: Final Decisón

Si hay pregunta de regulación pertenencia, o solicitud de días de licencia por enfermedad que surgen tras la adopción de este plan y no específicamente cubierto en este documento, se presentará al Comité del Banco que se haga una recomendación al Superintendente de las escuelas para una decisión final.